

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 19 MAR. 2021

Sucesión 2017-946

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, se le indica que debe adelantar nuevamente las diligencias de notificación a los señores EDER y NUBIA GARCIA RICO, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 ibídem o bajo las exigencias del Decreto 806 de 2020 tal como se dispuso en auto del 04 de marzo de 2020.

En lo respecta a la señora NUBIA GARCIA RICO, procédase a notificarla en la dirección de correo electrónico aportada por la misma a folio 195

Por secretaria remítase copia del proceso digitalizado al apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ